



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 19 de mayo de 2010

**RES. N° 358/10**

Exp. N° 6293/10

**VISTO:** La Resolución R N° 542/10, por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la C.P.N. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO, al cargo de COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, a partir del 11 de mayo de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. N° 369/07 de esta Facultad se otorgó a la Cra. DI GIANANTONIO, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad IV" (Plan 2003) – "Contabilidad III" (Plan 1985) - Cátedra Paralela, por cargo de mayor jerarquía y mientras permanezca como Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Institución.

Que, en virtud de lo establecido por Resolución R N° 542/10, corresponde se reintegre a la profesional a su cargo docente.

Que, por otra parte, por Resolución R N° 554/10 se designa a la Cra. DI GIANANTONIO en el cargo de SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA de esta Universidad, con dedicación exclusiva, mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición.

Que el Art. 4° de la Resolución Rectoral citada en el párrafo precedente, alude a que la docente continuará desempeñando tareas de docencia como extensión de funciones, por lo que corresponde otorgar nuevamente licencia sin goce de haberes en su cargo docente, a partir del día 14 de mayo de 2010.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por reintegrada** a la Cra. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO a sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad IV" (Plan 2003) – "Contabilidad III" (Plan 1985) - Cátedra Paralela, a partir del 11 de mayo de 2010.

**Artículo 2°.- Tener por otorgada** licencia sin goce de haberes a la Cra. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Contabilidad IV" (Plan 2003) – "Contabilidad III" (Plan 1985) - Cátedra Paralela, a partir del 14 de mayo de 2010.

**Artículo 3°.- Imputar** la licencia concedida en el Artículo 2° de la presente, al Artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

**Artículo 4°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE  
SECRETARIA ACADÉMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO